

según lo establecido en el artículo 3.2, de la Orden VIV/3106/2005, de 5 de octubre.

Artículo 3. *Cuantía máxima de recursos financieros.*

La cuantía máxima de los recursos financieros correspondientes a los préstamos convenidos a los que se refiere la presente Orden, está comprendida en el volumen máximo de recursos a convenir con las entidades financieras colaboradoras, autorizado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 29 de julio de 2005, para el conjunto del Plan estatal de vivienda 2005-2008.

Disposición final primera. *Carácter básico.*

La presente Orden tiene carácter básico y se dicta en desarrollo del artículo 83.3 y 4 y de la disposición final segunda del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.13 de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de marzo de 2007.—La Ministra de Vivienda, M.^a Antonia Trujillo Rincón.

ANEXO

Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla	Programa 2007. Importe máximo de préstamos convenidos a conceder (euros)
Andalucía	1.077.180.947
Aragón	376.263.960
Asturias	229.038.938
Baleares	136.069.631
Canarias	316.310.266
Cantabria	125.307.120
Castilla y León	278.335.706
Castilla-La Mancha	291.180.202
Cataluña	912.314.323
Extremadura	243.611.115
Galicia	337.204.466
Madrid	634.247.496
Murcia	244.480.249
Rioja, La	136.993.497
C. Valenciana	622.150.706
Ceuta	5.197.457
Melilla	4.118.246
Total	5.970.004.322

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

9260

ACUERDO de 3 de mayo de 2007, de la Junta Electoral Central, por el que se aprueban los modelos de actas a utilizar por las Juntas Electorales y las Mesas Electorales en las elecciones locales y a Cabildos Insulares convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, a celebrar el 27 de mayo de 2007.

La Junta Electoral Central, en sus reuniones de 13 de diciembre de 2006 y de 3 de mayo de 2007, ha acordado aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.g) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a propuesta de la Administración del Estado, en relación con las elecciones locales y a Cabildos Insulares convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, a celebrar el 27 de mayo de 2007, los modelos de actas de constitución de las Juntas Electorales, de escrutinio, de sesión/es del escrutinio y de proclamación y, respecto de las Mesas Electorales, los modelos de acta de constitución (única para todos los procesos), de escrutinio y de sesión, así como publicar el acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Elecciones locales

Actas de las Juntas Electorales de Zona:

- Acta de Constitución para el escrutinio general (anexo 1).
- Acta de Escrutinio (anexo 2).
- Acta de la Sesión/es del escrutinio (anexo 3).
- Acta de Proclamación (anexo 4).

Actas de las Mesas Electorales:

- Acta de Escrutinio de municipios de más de 250 habitantes (anexo 5).
- Acta de Escrutinio de municipios de 100 a 250 habitantes, municipios que funcionan en régimen de concejo abierto y Alcalde Pedáneo (anexo 6).
- Acta de la Sesión de municipios de más de 250 habitantes (anexo 7).
- Acta de la Sesión de municipios de 100 a 250 habitantes, municipios que funcionan en régimen de concejo abierto y Alcalde Pedáneo (anexo 8).

Cabildos Insulares

Actas de las Juntas Electorales Provinciales:

- Acta de Constitución para el escrutinio general (anexo 9).
- Acta de Escrutinio (anexo 10).
- Acta de la Sesión/es del escrutinio (anexo 11).
- Acta de Proclamación (anexo 12).

Actas de las Mesas Electorales:

- Acta de Escrutinio (anexo 13).
- Acta de la Sesión (anexo 14).

Mesas Electorales

Acta de Constitución (anexo 15): Única para todos los procesos electorales.

Como anexo número 16 se especifican las características técnicas de las Actas de las Juntas Electorales y de las Mesas electorales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2007.—El Presidente de la Junta Electoral Central, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

Anexo 1
ELECCIONES LOCALES 2007

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

PROVINCIA

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL

PRESIDENTE

D. _____

VOCALES

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

SECRETARIO

D. _____

REPRESENTANTES

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

APODERADOS

D. _____

En siendo las horas del tercer día siguiente al de la votación, se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el Secretario, los señores que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio general.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio general.

Incidencias producidas en el acto de constitución de la Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio general.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes

Los Apoderados

Anexo 3

ELECCIONES LOCALES 2007

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

PROVINCIA

ACTA DE LA SESION/ES DEL ESCRUTINIO

PRESIDENTE

D. _____

En siendo las horas del día de de, y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan en las correspondientes Actas, se extiende la presente Acta comprensiva de todas las sesiones necesarias para la realización del citado escrutinio.

VOCALES

D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas.

SECRETARIO

D. _____

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias producidas durante las mismas.

REPRESENTANTES

D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

APODERADOS

D. _____
D. _____

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes

Los Apoderados

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos :

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral y sus correspondientes resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las horas del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:
(Indicar las reclamaciones).

Siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:
(Relacionar las resoluciones adoptadas.)

Se han emitido los siguientes votos particulares:
(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y motivo del voto).

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:
(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las horas del día al principio señalado, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS INTERVENTORES

LOS VOCALES

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:

(Indicar las reclamaciones).

Siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:

(Relacionar las resoluciones adoptadas.)

Se han emitido los siguientes votos particulares:

(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y motivo del voto).

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:

(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las horas del día al principio señalado, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS INTERVENTORES

LOS VOCALES

Anexo 9

ELECCIONES LOCALES 2007

CABILDOS INSULARES

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL

PRESIDENTE

D. _____

En siendo las horas del tercer día siguiente al de la votación, se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el Secretario, los señores que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio general.

VOCALES

D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio general.

SECRETARIO

D. _____

Incidencias producidas en el acto de constitución de la Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio general.

REPRESENTANTES

D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____

APODERADOS

D. _____
D. _____

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes

Los Apoderados

Anexo 10
ELECCIONES LOCALES 2007

CABILDOS INSULARES

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

CIRCUNSCRIPCIÓN

ACTA DE ESCRUTINIO

PRESIDENTE

D. _____

VOCALES

D. _____

SECRETARIO

D. _____

REPRESENTANTES

D. _____

APODERADOS

D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____

En _____ siendo las _____ horas del día _____ de _____ se dio por concluido el escrutinio con los resultados que se indican.

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include: Núm. de Electores censados, Núm. Certificaciones Censales de Alta presentadas, Núm. de votantes, Núm. de votos en blanco, Núm. de votos nulos.

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

Table with 3 columns: CANDIDATURAS, Votos obtenidos (En letra, En núm.).

Finalizado el acto de escrutinio, a las _____ horas del día _____ de _____ se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, que en prueba de conformidad firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes

Los Apoderados

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos :

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral y sus correspondientes resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las horas del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.

Anexo 11

ELECCIONES LOCALES 2007

CABILDOS INSULARES

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

ACTA DE LA SESION/ES DEL ESCRUTINIO

PRESIDENTE

D. _____

En siendo las horas del día de de, y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan en las correspondientes Actas, se extiende la presente Acta comprensiva de todas las sesiones necesarias para la realización del citado escrutinio.

VOCALES

D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas.

SECRETARIO

D. _____

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias producidas durante las mismas.

REPRESENTANTES

D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

APODERADOS

D. _____
D. _____

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes

Los Apoderados

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:

(Indicar las reclamaciones).

Siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:

(Relacionar las resoluciones adoptadas.)

Se han emitido los siguientes votos particulares:

(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y motivo del voto).

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:

(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las horas del día al principio señalado, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS INTERVENTORES

LOS VOCALES

ANEXO 16

Elecciones Mayo 2007

Relación de actas, con especificación de su referencia, contenido y características técnicas

Acta de Constitución Juntas Electorales (Impreso múltiple de 4 hojas)

Características: UNE A4 210 x 297 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56 g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad (engomado en la parte lateral).

Acta de Escrutinio Juntas Electorales (Impreso múltiple de 4 hojas)

Características: UNE A4 210 x 297 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56 g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad (engomado en la parte lateral).

Acta de Sesión/es del Escrutinio Juntas Electorales (Impreso múltiple de 4 hojas)

Características: UNE A4 210 x 297 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56 g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad (engomado en la parte lateral).

Acta de Proclamación Juntas Electorales (Impreso múltiple de 4 hojas)

Características: UNE A3 297 x 420 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56 g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad (engomado en la parte lateral).

Acta de Escrutinio de las Mesas (Impreso múltiple de 4 hojas)

Características: UNE A4 210 x 297 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56 g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad (engomado en la parte lateral).

Acta de la Sesión de las Mesas (Impreso múltiple de 4 hojas)

Características: UNE A3 297 x 420 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56 g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad (engomado en la parte lateral).

Acta de Constitución de las Mesas (Impreso múltiple de 4 hojas). Única para todos los procesos

Características: UNE A3 297 x 420 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56 g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad (engomado en la parte lateral).

Nota: Las características que se establecen son las mismas para Elecciones Locales y para Cabildos Insulares

BANCO DE ESPAÑA

9261

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 4 de mayo de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3561	dólares USA.
1 euro =	163,15	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5826	libras chipriotas.
1 euro =	28,118	coronas checas.
1 euro =	7,4517	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68280	libras esterlinas.
1 euro =	246,55	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6967	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,7504	zlotys polacos.
1 euro =	3,3175	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,1575	coronas suecas.
1 euro =	33,540	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6479	francos suizos.
1 euro =	86,52	coronas islandesas.
1 euro =	8,1280	coronas noruegas.
1 euro =	7,3422	kunas croatas.
1 euro =	34,9580	rublos rusos.
1 euro =	1,8360	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6562	dólares australianos.
1 euro =	1,4985	dólares canadienses.
1 euro =	10,4473	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,6066	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.170,32	rupias indonesias.
1 euro =	1.257,99	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6385	ringgits malasio.
1 euro =	1,8463	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,320	pesos filipinos.
1 euro =	2,0603	dólares de Singapur.
1 euro =	44,229	bahts tailandeses.
1 euro =	9,4745	rands sudafricanos.

Madrid, 4 de mayo de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.